Eutanasia ¿Es esta la ley que necesitamos?

Recientemente ha sido publicado un artículo por autores de gran prestigio en los campos de la bioética o la ética médica como Rogelio Altisent o Maria Teresa Delgado-Marroquín et al, sobre la introducción de la asistencia a la eutanasia y al suicidio asistido en España, tras la Ley recientemente aprobada.

El artículo describe los escenarios que se abrirán con la Ley. Analiza los procedimientos que deberán articularse para que se proceda a la prestación por los servicios de salud, haciendo especial mención al llamado y difuso contexto eutanásico, donde pueden quedar sujetos a coacción muchos pacientes, en ausencia de las debidas condiciones sociosanitarias que les alivie, no la vida, sino el sufrimiento. Es un hecho que la ausencia de Legislación de los Cuidados Paliativos -que constituyen un derecho básico- y la correspondiente financiación de los mismos, puede fomentar una pendiente resbaladiza que aumente la demanda de adelanto de muerte ante las adversas condiciones o los deficientes cuidados paliativos. Hasta 74.000 personas sin asistencia de cuidados paliativos, se estiman que fallecieron en España en 2015.

Realiza una profunda reflexión sobre el supuesto concepto de dignidad que apelaría al ejercicio de un derecho a pedir la muerte asistida. Tal concepto, en los términos utilizados en la Ley, resulta ambiguo y líquido, inconsistente.

Amablemente, los autores autorizan, su difusión, Eutanasia. ¿es esta la ley que necesitamos?